

AVISO COMPLEMENTARIO



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE XII ADICIONALES, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,50% NOMINAL ANUAL, AL PRECIO DE EMISIÓN, CON VENCIMIENTO EL 6 DE FEBRERO DE 2027

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$ 43.730.943 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 6 de mayo de 2025 (el “Suplemento de Prospecto” o “Suplemento”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 6 de mayo de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), ambos publicados en la misma fecha en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”), y en el sitio web de (i) la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo la sección “Empresas” (la “Página Web de la CNV”), y (ii) A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), correspondientes a las obligaciones negociables simples serie XII adicionales (las “Obligaciones Negociables Serie XII Adicionales” o las “ON Serie XII Adicionales” o las “Obligaciones Negociables Adicionales”, en forma indistinta) denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 6 de febrero de 2027, por un valor nominal de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 43.730.943 (Dólares Estadounidenses cuarenta y tres millones setecientos treinta mil novecientos cuarenta y tres) (el “Monto Máximo de la Emisión”) que serán ofrecidas por **S.A. San Miguel A.G.I.C.I. Y F.** (la “Emisora”, la “Sociedad” o “San Miguel”, en forma indistinta) como obligaciones negociables adicionales a las obligaciones negociables serie XII emitidas el 6 de febrero de 2025 por un valor nominal de US\$ 16.269.057 (Dólares Estadounidenses dieciséis millones doscientos sesenta y nueve mil cincuenta y siete) (las “Obligaciones Negociables Serie XII Originales” y junto con las Obligaciones Negociables Serie XII Adicionales, las “Obligaciones Negociables”), código de especie CVSA: 58435, código de especie en A3/BYMA: SNSDO e ISIN: AR0228143829, y serán emitidas en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”).

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar lo informado en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, anunciando el Precio de Emisión.

Se comunica que la Emisora ha determinado que el Precio de Emisión será el siguiente: 102,58%.

SALVO POR LO AQUÍ COMPLEMENTADO, SE RATIFICA Y CONFIRMA LA INFORMACIÓN DESCRIPTA

EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie XII Adicionales se detallan en el Prospecto, en el suplemento de prospecto correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie XII Originales, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el suplemento de prospecto correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie XII Originales, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en el sitio de internet de la Emisora (<http://www.sanmiguelglobal.com>), en la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en la Página Web de A3 Mercados S.A. y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuya direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie XII Adicionales.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014, habiéndose autorizado (i) la primera prórroga del plazo de vigencia y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020, (ii) el segundo aumento del monto del Programa de US\$ 80.000.000 a US\$ 160.000.000 por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-1-APN-GE#CNV de fecha 5 de febrero de 2021, (iii) el tercer aumento del monto del Programa de US\$ 160.000.000 a US\$ 250.000.000 por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022, y (iv) la segunda prórroga del plazo de vigencia del Programa por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-56-APN-GE#CNV de fecha 17 de julio de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados S.A.

ORGANIZADORES



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación.
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 22 de la CNV

COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 72 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 22 de la CNV*



Banco de la Provincia de Buenos Aires
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 43 de la CNV*



Puente Hnos. S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación. Matrícula
N° 28 de la CNV*



StoneX Securities S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 47 de la CNV*



Mills Capital Markets S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación.
Matrícula N° 249 de la CNV*



Allaria S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 24 de la CNV*



Bull Market Brokers S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 247 de la CNV*



**Banco Supervielle S.A. Agente de
Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación.
Matrícula N° 57 de la CNV**

**Juan Francisco Mihanovich
Subdelegado**

12 de mayo de 2025